



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

**BASES CONCURSO INVESTIGADORES JÓVENES 2014
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

Preámbulo

Las siguientes Bases regulan el proceso de postulación, selección e implementación de proyectos de investigadores jóvenes de la Facultad de Ciencias Sociales, y para todos sus efectos, se enmarca en el Reglamento General de la Universidad Alberto Hurtado.

La Facultad de Ciencias Sociales es una de las seis Facultades de la Universidad Alberto Hurtado. Está integrada por los Departamentos de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Periodismo, Sociología, Trabajo Social, Geografía, Antropología, Arqueología y Administración Pública, así como por los centros de investigación Observatorio Social (OSUAH) y el Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC). La Facultad está representada en el Consejo Académico por su Decano e integrada en el Consejo de Facultad por los directores de departamentos y centros, quienes son los responsables de dar ejecución a este procedimiento y eventuales modificaciones.

§ 1

Objeto del procedimiento

Regular el proceso de postulación, selección, asignación de fondos e implementación de proyectos de investigadores jóvenes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado.

§ 2

Vigencia del procedimiento

Este procedimiento entra en vigencia, por un plazo indefinido, con su publicación el 16 de junio de 2014 en las páginas electrónicas de los departamentos y centros de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

§ 3

Sobre el llamado a concurso

1. El llamado a concurso se inicia formalmente con la comunicación de la apertura del proceso, publicada en las páginas electrónicas de los departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales y sus centros asociados.
2. Una vez abierto el período de postulación, la Coordinación de Facultad (fccss@uahurtado.cl) recibirá y responderá solicitudes de información acerca del concurso.
3. El período de postulación es desde el 16 de junio hasta el 30 de julio de 2014.

§ 4

Sobre los requisitos de postulación

Podrán postular al concurso de investigadores jóvenes de la Facultad de Ciencias Sociales todos quienes cumplan con los siguientes requisitos:

4. Ser estudiante regular de pregrado matriculado en alguna de las seis carreras que imparte la Facultad: Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Periodismo, Sociología, Trabajo Social, Geografía y Antropología, salvo aquellos que, al momento de llamado a concurso, se encuentren en causal de eliminación según el Reglamento de la Universidad Alberto Hurtado.
5. Los investigadores del proyecto deben estar cursando tercero, cuarto o quinto año del pregrado, o estar recién egresados (como máximo 1 año). Los ayudantes de investigación pueden ser de primer o segundo año.
6. El equipo de investigadores que propone el proyecto debe estar integrado por un investigador responsable, que se encuentre en el rango del 15% superior de promedios de notas de su generación en el año anterior.
7. Presentar el proyecto de investigación con un mínimo de tres y un máximo de cuatro estudiantes.
8. El equipo debe ser interdisciplinario, es decir, debe estar compuesto al menos por alumnos de dos departamentos distintos.
9. La propuesta de investigación debe ser original, lo que supone que no ha sido publicada ni presentada a otro fondo de financiamiento.
10. No podrán postular estudiantes y egresados de otras Facultades de la Universidad o de otras universidades.

§ 5

Sobre la elaboración y presentación del proyecto de investigación

11. Los proyectos de investigación podrán tener una extensión máxima de 2.500 palabras (incluidas notas a pie o al final del texto) y deberán regirse según Formulario del Concurso, disponible en las páginas web de la Facultad.
12. Presentar el proyecto de investigación en formato estandarizado disponible en las páginas web de los departamentos y de la Facultad (máximo 2500 palabras).

13. El proyecto deberá ser presentado con una carta de patrocinio de un profesor de la Facultad (planta), quien actuará como tutor de la investigación por el período que ella dure, en acuerdo con el/la directora/a del Departamento.
14. Carta de motivación (máximo 500 palabras).
15. El proyecto de investigación deberá ser entregado impreso en dos copias y una versión electrónica al correo fccss@uahurtado.cl con las siguientes características:
 - a. Hoja tamaño carta con márgenes: superior 3cm., inferior 3cm., izquierdo 3cm., derecho 3cm.
 - b. Fuente: Garamond 12 en espacio 1,5.
 - c. Bibliografía, notas a pie y citas textuales en espacio simple.
 - d. Citas textuales de más de 3 líneas deben ir indexadas en margen izquierdo en 2cm. adicionales.
 - e. Tablas deben ser con título y numeradas correlativamente.
 - f. Imágenes deben ser con título y numeradas correlativamente.
 - g. Para referencias bibliográficas se debe usar sistema de ASA.
16. El orden del proyecto de investigación es el siguiente:
 - a. Tapa con título centrado, autor(es), correo electrónico, teléfono, más ciudad y año en margen inferior centrado. Se debe agregar la siguiente inscripción en margen superior izquierdo: Universidad Alberto Hurtado / Facultad de Ciencias Sociales / Programa Investigadores Jóvenes.
 - b. Segunda página con título, autor(es), identificación del (los) autor(es) en nota a pie, numerada y resumen en español e inglés de 300 palabras.
 - c. Se emplearán sólo números arábigos para la identificación de partes. Se debe evitar numeraciones del tipo 2.1.3. Para las subsecciones internas dentro de partes numeradas, emplear sólo títulos.
 - d. Referencias bibliográficas completas al final del texto (estas no se incluyen en las 2.500 palabras).
 - e. No se deben incluir anexos.

§ 6

Sobre la Comisión de Selección

17. La asignación de fondos de investigación será realizada por una Comisión de Selección de la Facultad de Ciencias Sociales.
18. La Comisión de Selección estará integrada por el Decano, el/la Coordinador/a de Investigación de la Facultad y el/la Coordinador/a del Concurso de Investigación de la Facultad, y un/a director/a de una unidad de la Facultad de Ciencias Sociales o representante designado por éste.
19. En caso de la designación de representante, éste deberá ser profesor de planta de la Facultad de Ciencias Sociales. Como Secretaria de Acta actuará la/el Asistente de la Facultad de Ciencias Sociales. Esta/e última/o no tendrá derecho a voto.
20. La Comisión podrá llamar a entrevista a los postulantes para mejor decidir.
21. Como Presidente/a de la Comisión actuará el/la Coordinador/a del Concurso de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.
22. El/La Presidente/a de la Comisión informará de la obtención de los fondos de investigación a los postulantes beneficiados, e informará también a quienes no la obtuvieron.

23. Los plazos de la Comisión serán los siguientes:
 - a. Apertura del concurso con publicación en las respectivas páginas web de la Facultad: 16 de junio de 2014
 - b. Cierre del concurso: día 30 de julio 2014
 - c. Día viernes 29 de agosto: informe de resultados según art. 22.

§ 7

Sobre implementación de los proyectos de investigación y la regulación de los fondos

24. Los proyectos de investigación deberán ser llevados a cabo en el segundo semestre de cada año (septiembre-abril). Se deberán entregar tres informes de avance de investigación y un informe final en formato de artículo científico. Las fechas para las entregas de los informes serán debidamente anunciadas por el/la Coordinador/a del Concurso de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.
25. La investigación deberá ser llevada a cabo con un tutor que será profesor de la Facultad de Ciencias Sociales (planta). De manera complementaria, el equipo de investigación del Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC) realizará un acompañamiento adicional a través de tres talleres.
26. Las rendiciones de fondos serán auditadas por el Coordinador/a de Concurso de Investigación de la Facultad y su asistente, quien autorizará o no la entrega de nuevos fondos.
27. El/La Coordinador/a de Concurso de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales podrá dar por finalizado el proyecto en cualquier momento ante el no cumplimiento de alguno de los requisitos estipulados en estas Bases.
28. El tutor de investigación deberá entregar su acuerdo para la aceptación del informe final y el cierre del proyecto de investigación.
29. Los fondos para la realización de los proyectos de investigación podrán tener un máximo de \$500.000. La Comisión de Selección podrá modificar los presupuestos de los proyectos.
30. Solo un 30% se podrá destinar a pago de honorarios de los estudiantes; y el 70% se deberá destinar a cubrir gastos de operación (fotocopias, libros, comunicaciones, pasajes, movilización, etc.).
31. Los fondos serán entregados en modalidad de fondos por rendir. Se entregará un 70% al inicio de la investigación, un 30% con la entrega y aprobación del artículo final, una vez que se reciba el monto inicial rendido y aprobado el artículo.
32. Para aprobar el proyecto se exigirá la entrega de un artículo final en formato de publicación científica, según las normas de una publicación indexada, que indique explícitamente que es resultado exclusivo del "Concurso de Investigadores Jóvenes 2014 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado".

§ 8

Sobre las líneas de investigación

33. Los proyectos de investigación privilegiarán las líneas de investigación de los distintos departamentos y centros de la Facultad de Ciencias Sociales.
34. Se observará con interés los proyectos que asuman una perspectiva interdisciplinar frente a las líneas de investigación de los departamentos y centros de la Facultad.
35. Las investigaciones podrán ser de cuatro tipos generales: investigación teórica, investigación empírica, investigación aplicada, investigación-acción o la combinación de estas modalidades.
36. No se aceptarán proyectos definibles puramente como 'acción solidaria' o 'ayuda social', así como tampoco proyectos relacionados a la organización de actividades de estudiantes.

§ 9

Sobre incentivos

37. Los estudiantes que participen de los proyectos de investigación tendrán los siguientes beneficios:
 - a. Puntaje extra en postulación a ayudantías de investigación de cualquier Departamento o Centro de la Facultad.
 - b. Puntaje extra en postulación a diplomados de cualquier Departamento de la Facultad.
 - c. Puntaje extra en postulación a los Magíster de cualquier Departamento de la Facultad.
 - d. Publicación en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales y en los sitios web de los respectivos departamentos y centros.
 - e. Carta de recomendación.
 - f. Tutela para publicación, difusión de resultados en redes académicas y en el medio externo.
 - g. Reconocimiento de exposición en el seminario de presentación final de resultados de la investigación.

§ 10

Sobre incumplimientos

38. En caso de haber sido aprobados sus proyectos y no haberlos llevado a buen término según estas bases, los estudiantes responsables:
 - a. No obtendrán el 30% del financiamiento sujeto a la aprobación del artículo final.
 - b. No podrán participar nuevamente de estos fondos.
 - c. Se eliminan los incentivos.

Santiago, 16 de junio de 2014